

tes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, las mercantiles «Bernacor-3000, Sociedad Limitada», y «Plastienvase, Sociedad Limitada», sucediendo la última de ellas en la denominación social a la sociedad escindida.

El acuerdo de escisión ha sido adoptado ajustándose al proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida, el día 7 de noviembre de 2007, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, y el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos que resultan de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— José Luis Bernal Márrol, Presidente del Consejo de Administración de «Plastienvase, S.A.».—71.434. y 3.ª 26-11-2007

PMC GRUP 1985, S. A.

(Sociedad absorbente)

NIFA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Corrección de error

Se comunica que en los anuncios de fusión publicados en los BORME números 185, 186 y 187 de 25, 26 y 27 de septiembre de 2007, respectivamente, por error mecanográfico se transcribió que las juntas generales eran de fecha 30 de junio de 2006, cuando en realidad tenía que ser de 30 de junio de 2007.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—Administradores solidarios de PMC Grup 1985, S.A. y Nifa, S.L., Don José María Campo Montanuy y Don Jesús Gil Aldea.—70.218.

PODIO DE VENDAS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sandra Calviño Moure, doña Maite Pena Regueiro y doña María Conde Velle, contra la empresa «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Podio de Ventas 2006, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 5.166,66 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—70.839.

PRODUCTOS CERÁMICOS CETOSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores solidarios de «Productos Cerámicos Cetosa, S. A.», han acordado convocar Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio

social sito en Fuenlabrada, 28946 Madrid, calle Papiro, número 1, polígono industrial Cantueña, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2007, a las once treinta horas, y para el caso de que no se alcanzase el quórum necesario, el día 29 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2006; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de la modificación de los artículos 9, 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para próximos ejercicios.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta y facultar al órgano de administración para su elevación a público procediendo a las subsanaciones que fuesen precisas, así como a la inscripción de los presentes acuerdos.

Derecho de información: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta incluidos los informes de gestión y auditoría.

Igualmente, y de conformidad a lo previsto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todo accionista a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

El examen de la información señalada se podrá realizar de lunes a viernes, entre las nueve treinta y las trece treinta horas, en el domicilio social.

Derecho de asistencia: Podrán acudir a la Junta los accionistas titulares así como los que se encuentran adecuadamente representados, cumpliendo las formalidades de la ley y los Estatutos sociales.

Fuenlabrada (Madrid), 19 de noviembre de 2007.—Francisco Hernández Sánchez y Francisco Javier Torres Peñín, Administradores solidarios.—70.966.

PRODUCTOS SOLUBLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará el día 28 de diciembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad sito en la localidad de Venta de Baños (Palencia), Polígono Industrial, Manzana C, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones para la formalización, ejecución y elevación a públicos de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Se informa a los Sres. accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que contienen la propuesta que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Venta de Baños, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Fdo. «Coffee Partners, S.L.», P.P Julián Espegel Alonso.—72.157.

PROSUCAL, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social el 22 de octubre de 2007, se han adoptado, por unanimidad, los acuerdos de declarar concluidas las operaciones de liquidación de la sociedad, cuya disolución se acordó en la Junta de 12 de junio de 2007 y aprobar el Balance final de liquidación, que arroja las siguientes cifras:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	600.492,05
Fianzas	-2.282,74
Hacienda Pública	4.283,97
Caja	4.442,46
Bancos	16.178,13
Total Activo	623.013,87
Pasivo:	
Capital	348.587,02
Reservas	349.514,01
Resultado ejercicios anteriores	-98.716,37
Resultado ejercicio	-6.492,24
Socios	30.121,45
Total Pasivo	623.013,87

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Liquidador, Ana Suárez Calvo.—71.006.

PROVITAL OILS, S. A.

La Junta extraordinaria y universal de 15 de noviembre de 2007 de la sociedad «Provital Oils, Sociedad Anónima» acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, presentando el Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado material	490.222,97
Inmovilizado financiero	481,88
Circulante:	
Existencias	64.852,25
Deudores	7.002,29
Tesorería	238.265,42
Total activo	800.824,81
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social.....	1.537.200,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-664.015,87
Pérdidas y Ganancias.....	-500.359,32
Acreedores a largo plazo.....	428.000,00
Total pasivo	800.824,81

Barberá del Vallés, 15 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Ricard Armengol Segura.—71.278.

PUERTAS AUTOMÁTICAS TIÉTAR, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general extraordinaria de Socios de la compañía Puertas Automáticas Tietar, Sociedad Limitada, a celebrar el próximo día 28 de diciembre de 2007 a las catorce horas y treinta minutos (14:30 horas), en el domicilio social sito en la calle Santa Saturnina 7, local 2, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la Junta.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—Los Administradores Solidarios, Juan Gregorio Suárez Yubero y Juan Gregorio Pina García.—72.076.

PUERTAS COLUNGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 85/07 que se sigue a instancia de Borja González Naves, contra «Puertas Colunga, S.L.», sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 5 de noviembre de 2007, por el que se declara a «Puertas Colunga, S.L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.942,42 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—70.787.

Q-ARE MULTIMEDIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 3/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Sanz Fraile contra Q-Are Multimedia, S.L., se ha dictado con fecha 7-11-2007 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Se declara al ejecutado Q-Are Multimedia, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.001,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—70.882.

QUALITAT TÉCNICA TEXTIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

QTT EXPORTACIÓ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del 94 de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica públicamente que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada y Qtt Exportació, Sociedad Limitada, celebradas ambas en el domicilio social de las mismas el día 16 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Qtt Exportació, Sociedad Limitada por Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada, con la consiguiente transmisión -a título de sucesión universal- de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta. Se ha establecido unánimemente que la referida fusión surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2008. La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, según nota, de fecha 7 de noviembre de 2007, obrante al margen de la inscripción 3.ª de cada una de ambas sociedades, que fue también aprobado, por unani-

midad en las mencionadas Juntas Generales conjuntamente con los balances de fusión de las dos compañías, cerrados el día 30 de septiembre de 2007.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1, en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 21 de noviembre de 2007.—Martín Puignou García, Administrador único de Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada y Qtt Exportació, Sociedad Limitada.—72.028. 1.ª 26-11-2007

RALES 10, S. L. **(Sociedad absorbente)**

INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de partícipes de dichas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Rales 10, S. L.», de «Ingeniería y Montaje, S. L. U.», con disolución, sin liquidación, de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a favor de la absorbente. Toda vez que la sociedad absorbida está participada al 100 % por la absorbente, ésta no tendrá que ampliar su capital social ni deberá realizar modificación estatutaria alguna como consecuencia de la fusión; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 14 de noviembre de 2007 y aprobado unánimemente por las Juntas generales de referencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados al efecto, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—Administradora solidaria de ambas sociedades, María Dolores Cenís Aparicio.—71.187. 1.ª 26-11-2007

RANK INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2007, a las 9:00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria, el 28 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los Activos sociales: acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administrado-

res sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Eva Cortina Martín.—72.058.

RAPID LICERAS LIMPIEZAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Norma Isabel García Jiménez, contra la empresa Rapid Liceran Limpiezas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha seis de noviembre de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.684,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36.—70.853.

RENOVALIA WIND, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ENERGÍA IDM, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2007, el Socio Único de Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Renovalia Wind, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) decidió, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primeramente nombrada, Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la segunda, Renovalia Wind, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que es la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la referida fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), a 23 de noviembre de 2007.—Juan Domingo Ortega Martínez, como Consejero Delegado de Energía Idm, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Administrador Único de Renovalia Wind Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—72.051.

1.ª 26-11-2007

REPARACIONES CASORRAN Y CARRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 55/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Blasco Riquelme, contra la empresa Reparaciones Casorran y Carral, Sociedad Limitada